

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se publica el Mártes, Jueves y Sábado de cada semana.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rev (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas	céntimos.
Importaba la suma anterior	4.569	2.231'87
El personal de la Audiencia de Barce-	3. 拉华化	4.91 (1.141)
lona		192.50
El Ayuntamiento de Cuenca	THE SHOULD SEE CARS AND ADMIN	
El Registrador de la propiedad de Be-		
tanzos.	CONTRACTOR OF	. 15
El Ayuntamiento de Ronda por suscri-		025. A
cion abierta en el mismo		1.566'50
El id. de Almodobar del Campo	CONTRACTOR SECTION	500
El id. de Priego	San	250
El Colegio de Agentes de Cambio y Bol-		-00
sa de esta Corte.		5.000
	The state of	THE WALL TO

Con lo cual asciende ya la suscricion à. 1.570.245'87 ó sea 6.280.983 reales y 48 céntimes.

Lo que se publica con arreglo al art. 12 de las bases aprobadas por el Gobierno de S. M.

Madrid 10 y 11 de Junio de 1876. - El Presidente, el Marqués de Nevaliches.

(Gacetas del 11 y 12 de Junio.)

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas céntimos
Importaba la suma anterior	1 570.245 87
El Consulado-de España en Génova por suscricion abierta en el mismo	638.52
El Presidente, Presidentes de Sala, Ma- gistrados, Ministerio fiscal, Secreta-	
rios de gobierno, Relatores y Escriba- nos de Cámara de la Audiencia de	
Cáceres	175
rius Ayuntamientos y particulares de	ara en en el el la
El Juez de primera instancia de Ubeda,	1.055'42
por los individuos del Juzgado, sus auxiliares y dependientes	
El Ayuntamiento de Lerma (Búrgos), por suscricion abierta en el mismo	adl screen and find his
El Juez de primera instancia de Car-	uld barry to a specific file.
mona (Sevilla), por suscricion abier- ta en su Juzgado	76'50
El Ayuntamiento de Briviesca	250
tagena, como producto de la suscri-	SEE ATEL SHOP
cion abierta por el mismo	ZUZ-9U

Con lo cual asciende ya la suscricion á. . 1.573.165'81 ó sean 6 292.655 reales y 24 cénts.

Lo que se publica con arreglo al art. 12 de las bases aprobadas por el Gobierno de S. M.

Madrid 12 de Junio de 1876 — El Presidente, el Marqués de Novaliches.

nonly of the service to be a service to the service

(Gaceta del 13 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Sesion extraordinaria de 28 de Octubre de 1875.

Continuacion. (1)

Segunda série.

Nam. 6. Pedro Echauri Martinez. - Reconocido

en Caja, sué declarado inútil.

Núm. 8. Santiago Molina Antoñana.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo apticacion la regla 4.º del artículo 77 de la ley de reemp azos, se acordó confimar el fallo del Ayuntamiento. El Sr. Presidente advirtió al inte esado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Exemo. Señor Ministro de la Gobernacion.

Núm. 15. Juan Antonio Martinez.—Alegó mantener á una hermana huérfana y fué declarado solda lo con reclamacion. O dos los interesades y no probandose las circanstancias de la exención, se acordó con-

firmar el fallo del Municipio.

Núm 21. Braulio Martinez Diez.—Alegó tener otro hermano en el servicio y fué declarado exento. Se acordó que ingresara en Caja con nota de recurso pendiente y pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 22. Julian Latoure Garcia. — Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declara lo exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo, Oidos los interesados y apareciendo bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo

del Manicipio.

hijo de padre pobre é impedido y sué declarado soldado con reclamación. Reconocido el padre sué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo, oidos los interesa los y resultando bien probadas las circunstancias de la exención, se acordó revocar el fallo del Municipio y declarar exento á Francisco Rodriguez Velilla. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para apelar del fallo ante el Exemo. Sr. Ministro de la Gonación.

Núm. 36. Juan José Fernandez Corral.—Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte. Presentó el certificado de existencia y oidos los interesa-

dos, se acordó declararlo exento.

Núm. 40. Casimiro Royo Miera. - Reconocido en

Caja, fué declara lo inútil.

Núm. 46. Celedonio Perez Caraviri — Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

Núm. 47. Venancio Moreno Lopez.—Soldado con protesta de la medicion. Medido en Caja sué declarado hábil de talla. Conforme. Reconocido útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision sué declarado útil.

Núm. 55. Wenceslao Arbeo Arandia. — Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó Reconocido ante la Comision, fué declarado útil condicionalmente.

Núm. 58 Eleuterie Diaz Aguilar. -- No se presen-

to. Se acordo instruir expediente de profugo.

Núm. 63. Eusebio Peñafiel Oller. — Voluntario en el Cuerpo de la Guardia Civil segun certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 71. Julian Apellaniz Gomez.—Excluido por corto con reclamacion. Medido en Caja, fué declarado

corto de talla.

Núm. 74. Persecto Amelivia del Campo.—No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir al Juzga-

do noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 81. Emilio Ibañez Alegre — Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el trece de Noviembre para la amoración de expedientes justificativos.

Núm 87. Casto Moreno Bastida.—Nada alegó. Núm 90. Donato Lacalle Benito — Nada alegó. Núm. 98. Leandro Rivas García.—Reconocido en Caja fué declarado inútil.

Núm. 99. Esteban Medina Herrera.—Nada alegó. Núm. 100. Toribio Torcal Lopez Castro.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 101. Aniceto Muro Elias. - Nada alegó.

Núm. 102. Gabriel Ladrera Viul.—Alegó mantener á su abuelo y sué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 13 de Noviembre para la ampliacion de expedientes justificativos.

Núm. 103. Fe iciano Jubera Harraza. — No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 104. Julio Farias y Merico.—Nada alegó. Núm. 105. Jorge Santa María —Nada alegó.

Núm. 107. Antero Leza Arina.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el 13 de Noviembre para la instruccion de expedientes justificativos ingresando en Caja con recurso pendiente.

Núm. 109. Félix Martinez Mozun.-Justificó ha-

llarse enfermo en Granada.

Núm. 110. Francisco Leon Madurga Lopez.—Nada alegó

Núm. 111. Angel Diaz de Cerio.—Nada alegó. Núm. 112. Manuel Cabezon García.—Nada alegó. Núm. 113. Cesáreo García Antoñana.-Nada alegó.

-lally acking Job solutions, successfully

Tercera serie.

Núm. 1.º Ciriaco Nalda Vallejo.—Reconocido en Caja, útil. ReclCamó Reconocido ante la omision fué declarado útil.

Núm. 2. José Bastamante Lopez.—Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y que otro hermano habia fallecido en el sitio de Bilbao. Soldado con reclamación. Oidos los interesados y hallándose conformes con las circunstancias de la exención, se acordó revo-

⁽¹⁾ Véase la pagina 714 del Bolerin del Martes 13 de Junio.

car el fallo del Municipio y declarar exento à José Bustamante Lopez.

mante Lopez. Núm. 5. Lúcas Pascual Hortado. —Voluntario en el Regimiento Infanteria de Gerona segun certificade que se pasó à la Caja.

Núm. 12. Salvador Perrela Filerda -No se presenté. Se acordó instruir expediente de profugo.

Núm. 15. Lorenzo Saenz Lazaro.-Voluntario en el cuerpo de Carabineros segun certificado que se pasó

á la Caja

Núm. 20. Toribio Luezas Enciso. - Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario. Soldado con reclamacion y voluntario en la Contraguerrilla de Zurbano. Se acordó conceder término hasta el 13 de Noviembre para la instruccion de expediente justificativo y rogar al Exemo. Sr. Gobernador militar se sirva disponer se presente ante esta Comision.

Núm. 23. Pedro (Expósito) - No se presentó. Se

acordó instruir expediente de prólugo.

Núm 28. Valentin Ruiz Olalde Acerolaza. - Alego ser hijo de vinda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo, vidos los interesados y hailándose propadas las circunstancias de la exencion, se acordó revocar el fallo del Municipio y declarar exento à Valentin Ruiz Olalde. El Sr. Presidente advirtió à los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 31. Ramon Anastasio Moreno Gandarias. -Soldado sin reclamacion. Ante la Comision alegé ser casado é hijo de viuda pobre: Resultando que en el acto de la declaración de soldados no expuso exención alguna: Vistos los articulos 80 y 81 de la ley de reemplazos y 14 de la Real orden de 13 de Agosto último, se acordó no haber lugar a admitir las exenciones.

Núm. 32. Mariano l'oron Campuzano. - Reconocido en Caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Co-

mision, fué declarado útil.

Núm. 34. Teodoro Ijalva Ariza.-Reconocido en

Caja útil. Reclamò.

Se suspendió el acto de declaracion de soldados.

Redimieron: Nicolás Diaz Dominguez, Saturnino Ulargui Gutierrez, Meliton Piudo Urquiaga, José Armentia Yuso, Zacarías Zorzano Comez, Bernardo Martinez Breion y Galo San Martin Fernandez, números 68, 39, 33, 8, 38, 96 y 77 del cupo de Logroño. — Celestino Llanos Ergui, número 11 de Casalareina.-Ubaldo Bernaldez Rubio, número 3 de Viniegra de Abajo y Bernardo Armas Alonso, núm. 4 de Alesanco.

Redimió Antolin Saenz Lopez, núm. 14, 6.ª serie

de Berceo.

por Felix Ruiz Marin número 1.º de Manzanares admitiéndose como sustituto á su hermano Jacinto Ruiz Marin

Se levantó la sesion. - El Secretario accidental, Felipe Victoriano Idigoras.

Sesion extraordinaria de 29 de Octubre de 1875.

En la ciudad de Logrono à veintinueve de Octubre à

de mil ochocientos setenta y cinco siendo la hora de las siete de la mañava, se reunieron bajo la presidencia del Exemo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los Sres Diputados Planzon, Lopez Montenegro, y De Miguel. - En la Cija. Iniguez Breton. - Comandantes, Moreno y Diez. - Facultativos, D. Mignel Garcia Camba y D. Raimundo Pereda.-Taliadores, D. Juan García y D. Casto Vallejo.—Facultativos en la Comision, D. Pedro Alfaro y D. Fausto Dominguez. - Talladores, D. Antonio Palmeiro y D. Laureano Hernandez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

LOGROÑO.

Tercera serie.

Nún. 34. Teodoro ljalba Ariza. - Reconocido ante la Comision, sué declarado útil.

Cuarta série.

Núm. 1.º Gregorio Angulo Nalda. - Alego ser hijo de viuda pobre y sué declarado soldado con reclamacion Se concedió término hasta el catorce de Noviembre para la instruccion de expedientes justificativos, ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 2. Frmin Segura Lopez Castro.-No se presentó, Se acordó instruir expediente de prófgo.

Núm. 5. Marcos Nalda Izquierdo.-Alegó tener un hermano en actual servicio. Se acordó pedir el certificado de existencia y que ingresara en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm 6. Fénx Rodriguez Arbeo. - Reconocido en

Caja fué declarado inútil.

Núm. 7. Jacinto Marin Saenz.—Alegó hallarse casado. Soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para justificar el matrimonio ingresando en Caja con nota de recurso pendiendiente.

Núm. 9. Cosme García y García.—Alegó hallarse casado. Soldade con reclamacion Justificó haber contraido matrimonio el 15 de Enero último y se acordó

declararlo exento.

Núm. 10. Vicente Gonzalez Alaiza.—Alegó ser hijo ne viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para formacion de expediente justificativo ingresando en Caja cen nota de recurso pendiente.

Núm. 11. Félix Marañon Pozo.-Alegó debia ex-Se aprobó el expediente de sustitucion presentado cluirsele del alistamiento por ser sus padres vecinos de Oyon. Se acordó conceder igual término para la presentacion de justificantes ingresando en Caja con

nota de recurso pendiente.

Núm. 12. Manuel Saenz Diaz.-Alegó hallarse casado. Se concedió el mismo término para justificar lo alegado ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Martin Marin Bajo - Nada alegó. Núm. 13.

Anastasio Perez del Rio.-Alegó tener Núm. 14.

un hermano en actual servicio. No se presentó. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano.

Núm. 15. Dámaso San Martin Medina.—Alegó ser hijo de viuda pobre. Soldado con reclamación. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para la instrucción de expediente justificativo ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 16. Lorenzo Agredeño Benito.—Alegó ser hijo de viuda pobre. Soldado con reclamacion. Se concedió término como al anterior, ingresando en Caja

con nota de recurso pendiente.

Núm. 17. Eugenio Aguilar Salazar.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 18. Esteban Lagala.—Alegó ser hijo de vinda pobre. Soldado con reclamacion. No se presentó. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para la instruccion de expediente justificativo.

Núm. 19. Lope Barron Ochoa.—No se presentó.

Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 20 Juan Pellegero Saenz — Alegó defecto físico y hallarse casado. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 14 de Noviembre para justificar lo alegado, ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

CALAHOBRA.

Primera serie.

Núm. 11. Victoriano Gomez Lorente.-Medido, fué declarado corto de talla.

Núm 12. Francisco Barco Felipe.-Medido, fué

declarado corto de talla.

Núm. 27. Segundo Subero Bastida. — Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 42. Cipriano García Perez. — Medido, fué declarado corto de talla.

geciarado corto de talla.

Núm. 52. Hilarion Ciordia Martinez.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 54. Lope Saenz Arenzana.—Medido, fué declarado corto de talla.

Núm. 62. Saturnino Saenz Belloso. - Medido, sué

declarado corto de talla.

Núm. 66. Juan Perez Ochoa.—Voluntario en el Regimiento infanteria de Almansa. Fué alta y baja el núm. 66 de segunda série Juan Zapata Antoñanzas.

Num. 68. Simeon Arpon Antonanzas — Medido

fué declarado corto de talia.

Núm. 80. Nicanor Arenzana Leza. - Medido fué

declarado corto de talla.

Núm. 38. Eulogio Gregorio Sada Alfaro.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la exencion. Soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.º del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó declarar soldado à Eulogio Sada Alfaro. El Sr. Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. Fué alta definitiva.

them. Als. Canalages faite the the same alarea.

NAGERA.

Núm. 12.—1.º série. Julian Arza Blanco.—Pendiente de presentacion.—Medido en Caja fué declarado corto de talla.

TUDELILLA.

Primera série.

Núm. 1.º Quintin Ochoa Lujo.—Excluido por corto con reclamacion. Medido en Caja, sué declarade corto de talla.

Núm. 2. Venancio Rivas Garrido — Nada alegó. Núm. 3. Cayetano Ramirez Zalabardo. — Excluido por corto con reclamacion. Medido en Caja fué declarado corto de talla.

Núm. 4. Santos Fernandez Hernandez. - Nada

alegó

Núm. 5. Serafin Breton Sanz.—Voluntario en el Regimiento Artilleria de á pié en el Ejército de Cuba. Se acordó pedir el certificado.

Núm. 7. Julian Ibañez Cordon.— Excluido por corto con reclamacion. Medido en Caja, fué declarado

corto de talla

Segunda serie.

Núm. 6. Calisto Remirez Hernandez.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Tercera serie.

Núm. 1.º Félix Sanz Perez — No se presentó. Se adoptó el mismo acuerdo.

Núm. 5. Gervasio Perez Fernandez.—Voluntario en el Batallon Cazadores de Alfonso XII. Se acordó pedir el certificado.

Cuarta série.

Núm. 1.º Benito Marrodan Saenz.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Quinta serie.

Núm. 2. Manuel Fernandez Perez.—No se presentó.—Se adoptó el mismo acuerdo.

Sexta serie.

.000100

Núm. 9. Martin Arnedo Fernandez.— Preso en Madrid. Se acordó pedir al Sr. Juez decano noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 14. Higinio Gonzalez Alonso.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 19. Santos Perez Fernandez.—Voluntario en el Cuerpo de Carabineros. Se acordó pedir el certificado.

CORERA.

Núm. 6.—1.° série. Guillermo Rosaenz Lázaro.— Pué alta.

Núm. 7. Braulio Vilumbrales Carrillo. — Voluntario en el Regimiento infanteria de Zaragoza, segun

certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 8. Evaristo Ruiz Lopez.—Alegó mantener á su madre cuyo marido se halla en el manicomio de Zaragoza. Examinado el expediente justificativo: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion: Vistos el caso 5.º del art. 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó declarar exento á Evaristo Ruiz Lopez. Fué baja.

BERGASILLAS.

Núm. 1.º -2.º série. Tirso Fernandez Arpon. - Excluido por corto. Medido, fué declarado corto de alla.

Se acordó que los demás mozos declarados exentos, ampliaran los expedientes justificativos y el Ayuntamiento la declaración de soldados.

SANTURDE.

Not shipped through de 1874

Núm. 7.—2. série. Francisco Jorge Gomez.— Pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Recibido el certificado, se acordó declararlo exento. Fué baja.

Núm. 8. Eugenio Capellan Gomez.—Nada alegó.

DAROCA.

agent Rehevarring Morener main Sa

Rug allowers and the object of the local design of the local desig

Segunda serie.

Núm. 1.º Valentio Martinez Echapreste.—Medido fué declarado corto de talla.

Núm. 2. Ciriaco Mayoral Echapresto.—Medido ante la Comision fué declarado corto de talla.

Quinta série.

Núm. 1.º Nicolás Echapresta Mayoral.—Justificó

hallarse casado v se acordó declararlo exento.

Redimieron: Eugenio Capellan Gomez, núm 8 de, 2.ª série de Santurde.—Domingo Rubio Fernandez, núm. 5 de Fuenmayer.—Manuel Ruiz Olalde García núm. 87 de Logroño.—Julio Farias Merino y Ange Diaz de Cerio Rodriguez, números 104 y 110, segunda serie del mismo cupo.

La Comision quedó enterada de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director General de Instruccion pública participando haber sido nombrado auxiliar de la seccion de letras de este Instituto D. German Salinas con

la gratificacion de mil pesetas anuales.

Se levantó la sesion.-El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 30 de Octubre de 1875.

ABOUTOU ACCREA ON TOO USHULIE TO LICENSE ON RECE OF

En la ciudad de Logroño á treinta de Octubre de

mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Sres. Diputados Planzon, Lopez Montenegro y De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada. Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Primer reemplazo de 1875.

LOGROÑO.

Núm. 17. Primera serie. Juan Palazuelos Torralba.—Voluntario en el Regimiento Húsares de Pavía, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 97 Francisco Labarta Bastida.

Segundo reemplazo

Núm 97. Segunda serie. Francisco Labarta Bastida, que es baja en esta fecha, se acordó sea á su vez alta por el 2° reemplazo y baja el núm. 20 de cuarta série Juan Pellegero Saenz.

Núm. 2. Cuarta serie.—Fermin Segura Lopez Castro.—Fué alta y baja el núm. 16, Lorenzo Agre-

deño Benito.

SANTO DOMINGO.

Núm. 6. Tercera serie. Julian García Mendi.— Voluntario en el Regimiento Infantería de Africa, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 40 de sexta serie Diego Madrigal Villanueva.

LEIVA.

Núm. 8. Sexta serie. Ignacio Maria Ruiz Diez. Fué alta y baja el núm. 20 Manuel Torrado Manero.

VILLOSLADA.

Núm. 13. Segunda serie. Francisco Rubio Muro.

—Fué alta.

GALLINERO DE CAMEROS.

Núm. 2. Primera serie. Tomás Ignacio Gonzalez Lázaro.—Redimió en Sevilla, segun comunicacion de 26 del actual. Fué alta quedando cubierte el supo.

SAN ROMAN.

Núm. 3. Primera serie. Francisco Lasanta Fernandez.—Redimió en Málaga, segun comunicacion de 19 del cerriente. Fué alta.

SOTO DE CAMEROS.

Núm. 1.º Primera serie. Pedro del Rio Saez.— Ingresó en la Caja de Madrid el 26 del actual Fué alta y baja el núm. 21 de sexta serie Tomás Aragon Perez.

Redimieron: Ecequiel Gonzalez Ugarte, número 20

de Briones.—Valentin Larios Zabala, núm. 9 de Villoslada.—Pablo Prior Marin núm. 15 de Santo Domingo y Miguel Linares Jarava núm. 26 de Logroño.

La Comision quedó entera la de cuatro comunicaciones del Sr. Gobernador civil, trasladando las Realesordenes por las que se confirman los acuerdos de esta
Comision que dectaró soldados del primer reemplazo
del año actual á Ciriaco Velasco Martinez, Josè Pascual Medrano, Policarpo Martinez Saenz y Cándido Nágera Torres por los cupos respectivamente de Logrodo
Sorzano, Azofra y Arenzana de Abajo.

Se levantó la sesion. El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria de 2 de Noviembre de 1875.

En la ciudad de Logroño á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Exemo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Sres. Diputados Planzon, Lopez Montenegro y De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

LOGROÑO.

Núm. 3. Primera serie. Valentin Blanco Torres.

—Voluntario en la Contraguerrilla de Laguardia, segun certificado que se pasó á la Caja siendo baja el púm. 15 de cuarta serie Dámaso San Martin Merino.

Núm. 7. Matias Ortega Caravaca. — Voluntario en el Regimiento Infanteria de Asturias segun certificado que se pasó à la Caja, siendo baja el número 13 de

cuarta serie Martin Mario Bajo.

Núm. 20. Leopoldo Ruiz Mata.—Voluntario en el Batallon Reserva núm. 25 segun certificado que se pasó á la Caja siendo baja el núm. 12 de cuarta serie Marcial Saenz Diaz.

SANTO DOMINGO.

Núm. 17. Segunda serie. Salostiano Saenz Balmaseda. — Voluntario en el Batallon Cazadores de Barbastro segun certificado que se pasó à la Caja siendo baja el número 38, sexta serie Manuel Pinedo Rubio.

VILLOSLADA.

Número 9. Primera serie. Eustasio Echevarria Moreno. Fué alta.

TORRECILLA DE CAMEROS.

Núm. 14. Primera serie. Andrés Vergara Gomez.—Ingresó en la Caja de Madrid el 25 de Octubre. Fué alta y baja el número 18 Luis Martinez Pereda.

LUMBRERAS.

Núm. 9. Primera serie. Benito Pinillos Redondo.—Ingresó en Madrid el 28 de Octubre. Fué alta.

ALMARZA DE CAMEROS.

Número 1° Segunda serie. Esteban Hernandez. Martinez.—Fué alta quedando cubierto el cupo.

NALDA.

Núm. 15. Primera serie. Francisco Solano Gonzalez del Castillo.—Ingresó en la Caja de Madrid el 25 de Octubre. Fué alta y baja el núm. 17, segunda serie, Justo Alba Diez.

CANALES.

Núm. 13. Primera serie. Enrique Carrera Gonzalez.—Voluntario en el Regimiento Cabaliería de Talavera, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 15 Juan Gonzalez del Rio.

VINIEGRA DE ARRIBA.

Núm. 7. Sexta serie. Pedro Parra Lázaro.— Fué alta dejando cubierto el cupo.

Segunda reserva de 1874

CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Antonino Agreda Perez.—Pendiente de presentacion por haberse hallado sufriendo un año de prision correccional. Fué alta remitiendo á la Caja el certificado.

Redimieron: Eustasio Echevarria Moreno, núm. 9 de Villoslada.—Esteban Hernandez Martinez, núm. 1 de segunda serie de Almarza.—Juan Justa Benito, número 3 de Albelda —Santiago Molina Antoñana y Venancio Moreno Lopez núm. 8 y 47, segunda serie de Logroño.

Redimió: Pedro Parra Lázaro, núm. 7, sexta serie-

de Viniegra de Arriba.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha los Lunes y Jueves de todas las semanas á las siete de la noche.

Se levantó la sesion. — El Secretario, Joaquin Farias.

REGIMIENTO LANCEROS DE NUMANCIA, 11.º DE CABALLERIA.

Subasta.

El dia 23 del corriente y hora de la una de la tarde ante el Jefe del Detall del expresado cuerpo, tendrá lugar en la Plaza principal de la ciudad de Haro, la venta en pública subasta de los 30 caballos escedentes que resultan al cuerpo, cuyas tasaciones máxima y minima respectivamente son de 300 y 100 pesetas.

Lo que se anuncia al público por si alguna persena

desea interesarse en ella.

Logrono 13 de Junio de 1876.—El Coronel Teniente Coronel encargado del despacho, Enrique de Franch.

SECCION JUDICIAL.

D. Julian Hermosilla, Secretario del Juzgado Mu-

nicipal de la villa de Herce. Certifico: Que en los autos del juicio verbal segui-

dos en rebeldia en este Juzgado por D. Florencio Ascarza, de esta vecindad, contra Eusebio Royo que lo

es de Ausejo, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA. En la villa de Herce à siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis; el Sr. Juez municipal D. Pedro Samaniego, en juicio promovido por D. Flerencio Ascarza y Diaz, de esta vecindad, contra Eusebio Royo, de la de Ausejo y por la no comparecencia del demandado los Estrados de este Juzgado municipal, sobre que se le obligue al pago de ciento setenta y cinco pesetas que le adeuda; por ante mí, su Secretario, dijo:

Resultando: Que D. Florencio Ascarza y Diaz, con fecha treinta de Mayo próximo pasado promovió la de-

manda:

Resultando: Que del documento privado que presentan ser cierto haberle vendido la mula, en la fecha que indica el mismo:

Considerando: Que el demandado, no obstante la citacion en forma, no ha comparecido a impugnar la demanda y que esto manifiesta ser cierta la deuda.

FALLO: Que debia condenar y condenaba en rebeldía à Eusebio Royo, vecíno de Ausejo, à que en el término de ocho días pague las ciento setenta y cinco pesetas à D. Florencio Ascarza y Diaz, de esta localidad, con más las costas devengadas y que se devenguen, hasta el efectivo pago; acordando se notifique esta sentencia segun está prevenido en la Ley de Enjuiciamiento civil, artículo 1.181, 1.182 y 1 183, y además se publique en el Boletin oficial de la provincia, conforme al artículo 1.190 de la referida Ley.

Por esta su sentencia definitivamente juzgando, lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez municipal de que yo el Secretario certifico:—raspado—Considerando—entre rengiones—coudenaba—valga.—Peuro Samaniego.—Florencio Ascarza.—Julian Hermosilla, Semaniego.—Florencio Ascarza.—Julian Hermosilla, Semaniego.—Florencio Ascarza.—Julian Hermosilla, Semaniego.—

cretario.

Notificacion. El mismo dia, yo el Secretario, hice saber leyendo integramente y di copia de la sentencia anterior à D. Florencio Ascarza y Diaz, de esta vecindad, queuando enterado firma, de que certifico.—

Florencio Ascarza - Hermosilla, Secretario.

Notificacion ec estrados. En dicho dia, yo el Secretario, estando celebrando audiencia pública el Señor Juez municipal de esta villa, notifiqué, lei integramente y di copia de la sentencia que antecede, á los estrados de este Juzgado á presencia de los testigos Simon Martinez y Guillermo Martinez, domiciliados en esta villa, y firman, de que certifico.—Testigos: Simon Martinez.—Guillermo Martinez.—Julian Hermosilla, Secretario.

Diligencia. La pongo yo el Secretario: de que en este dia he puesto un edicto comprensivo de la sentencia anterior para fijarlo en la puerta de este Juzgado municipal, segun se ordena en el artículo 1.183 de la Ley de Enjuiciamiento civil, del que se hizo mérito en

. All the contract of the second of the seco

dicha sentencia. Herce siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Julian Hermosilla, Secretario.

Otra. Certifico yo el Secretario: Que en este dia se ha fijado por el portero de este Juzgado en la puerta del mismo el edicto à que se hace referencia en la diligencia de arriba. Herce siete de Junio de mil ochecientos setenta y seis.—Hermosilla, Secretario.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado en la sentencia inserta se publica por medio de este periódico oficial de la provincia, á fin de que llegue á noticia de quien corresponda y surta los efectos legales,

Herce à nueve de Junio de mil ochocientes selenta y seis.—Julian Hermosilla, Secretario.— V.º B.º—Pedro Samaniego.

SECCION DE ANUNCIOS.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de herrero de esta villa; atendiendo que el agraciado puede contratar con veinte yugadas de labranza que existen en el pueblo y de ochenta á noventa vecinos para la herramienta. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de diez dias. Medrano y Junio 12 de 1876.—El Alcalde, Eusebio Diez. 2-1

Debiendo procederse à la formacion del apéndice del amiliaramiento para el ejercicio entrante, se concede à todos los propietarios en este término municipal un plazo de ocho dias, que se contarán desde el siguiente de su insercion en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentar en Secretaría de nueve à doce de la mañana, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza respectiva, pero acompañando à las mismas los documentos que acrediten haber satisfecho à la Hacienda los derechos de traslacion de dominio ó diligencia de su exencion, sin cuyo requisito no se hará alteracion alguna en las relaciones de fincas.

Para los pueblos de Ausejo, Redal, Galilea y Ocon y su tierra correrá el término desde el dia que sus respectivos Alcaldes acusen el recibo de los anuncios que con esta fecha y por propio se les remiten á fin de que sin demora tenga lugar su publicacion en los mismos. Corera 6 de Junio de 1876.—El Alcalde, Nicomedes Herce.—P. A. D. L. J., El Secretario, Manuel

Falion.

Aynntamiento de Rincon de Soto.

Vacante la Secretaria de esta villa por dimision del que la obtenia con la dotación annal de nuevecientas doce pesetas, y deseando proveerla en persona que reuna las cualidades de aptitud para su buen desempeño, se anuncia por medio del Boletin oficial para que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe en el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio.

Rincon de Sote 12 de Junio de 1876.-El Alcalde

Presidente, Gabino Lopoz de Oñate.

. The contract of the contract

for all the selection of the companies of the lease of th

toug as as ordered also our orthogonal action the but of

La Plaza de toros de Logroño se cede en los dias de feria ó antes de esta época para dar funciones de toros ú otra clase de espectáculos. El que quiera interesarse en el subarriendo puede dirigirse à Eusebio Iradier en dicha Capital.

Venta de una casa y siete piezas de tierra.

En la villa de Nágera se vende una casa que ha sido casino, en la calle Mayor, y á mas siete piezas de tierra.

Quien quiera informarse darán razon en casa de Jacinto la Cuesta, en Nagera, su venta será el domingo próximo á las diez de su mañana. 2-2

AVISO A LOS CUBEROS Y COSECHEROS.

En Pinillos junto á Torrecilla, hay de venta ciento treinta estados de tabla para cubas de superior calidad, de 6, de 7, de 8, de 9, de 10, de 11 y 12 piés, que llevándolos todos se darán arreglados. El que de see comprarlos puede pasar á dicho punto, ver o, y tratar con D. Placido Martinez.

CIRUJANO DENTISTA.

D. Federico sas, tiene el honor de ofrecer sus conocimientos científicos, ya que la casualidad ha hecho que tenga que permanecer en esta Ciudad de Lozgroño diez ó doce dias, para los que gusten utilizarse de su ciencia. Calle Mayor, 173, principal. 6-5

AVISO INTERESANTE.

En el acreditado establecimiento de D. Pedro Sanchez, practicante de Cirujía, caile de Mercaderes, número 18, en Logroño, se acaba de recibir una gran partida de Sanguijuelas finas de 1.º clase de los criaderos más reputados de Europa por sus escelentes condiciones quirúrgicas que son los de la rica jurisdiccion de Burdeos (Francia.)

En dicho establecimiento se expenden á todas las horas del dia y de la noche al precio de 30 rs. ciento

y à 6 rs. por doceuas.

Los pedidos ya para la provincia ó para el Reino se sirven en el acto encargándose del embase y remision.

3-1

Sí alguno quisiera comprar en jurisdiccion de Cenicero, en donde llaman Cuesta de los Hidalges, una finca compuesta de casa con tres habitaciones, dos cocinas, alto grande, cuadra para seis caballerías, pajar, dos teñadas para poder encerrar cuatrocientas cabezas de ganado lanar, pozo con buen surtido de agua, horno de pan cocer, hera de pan trillar, y al rededor de dicho edificio 80 fanegas de tierra cultivadas y 44 eriales, puede pasar á tratar con D. Pedro Fernandez de Bobadilla, vecino de dicho pueblo y dueño de la indicada finca.

Cenicero y Junio 14 de 1876.—Pedro Fernandez de

Bobadilla.

AL PÚBLICO.

En la librería de la Señora viuda de Menchaca se acaba de recibir un gran surtido de papeles pintados de todas clases, á precios sumamente económicos, para decorar habitaciones.

Los hay desde los más elegantes y modernos hasta los más infimos.

En la antigua y acreditada librería de la Señora viuda de V. Menchaca se hallan de venta infinidad de libros de gran utilidad para la juventud, entre los cuales se cuenta la Guia del Niño Cristiano, tan util y necesario para los niños de ámbos sexos; todos ellos à precios sumamente económicos.

Se acaba de recibir un gran surtido de objetos de escritorio, papeles y so-

bres de superior calidad.

BAÑOS NUEVOS DE FITERO.

Harto conocido del público este Establecimiento, ya por la escelencia y eficacia de sus aguas termales, ya tambien por su amena posicion topográfica, nos limitaremos á anunciar que la temporada oficial da principio en 1.º de Junio y terminará el 30 de Setiembre.

Que confiada la Fonda á personas de una reconocida idoneidad, estará servida con esmero y delicadeza bajo la inmediata inspeccion de los propietarios, porque su propósito es y será siempre complacerásus favorecedores.

Y que en las estaciones del ferro-carril de Tudela y Castejon habrá coches que à la llegada de los trenes conduzcan à los señores bañistas en menos de tres horas al establecimiento y vice-versa.

2a-3

En la redaccion de este Boletin, calle del Mercado núm. 53, librería de la viuda de Menchaca, se hallan de venta los Aranceles judiciales para los Juzgados municipales; comprenden los derechos que deben percibir los Jueces, Fiscales y Secretarios en los negocios civiles y criminales, registro civil y de la propiedad. Se venden á 4 reales.